



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202200146

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091467 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de noviembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	UNION TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES
NIT:	901526018-9
CONTRATO No:	202200146
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre de 2022
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.117.528.455) INCLUIDO IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022. Reducir recursos por valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$315,527,336)
CLÁUSULA ADICIONAL No 2	Ampliación hasta el 30 de noviembre de 2022.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 30 de noviembre de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202200146, cuyo objeto es "Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091467 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", con plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L(\$11.449.882.489).
- B. El 01 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo 4600091467 de 2021.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- C. El 07 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 1 para redistribuir los recursos entre componentes y modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones en los siguientes componentes:
- Componente 1 “Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil” en este componente se disminuye la cantidad de SIMIM a contratar, de dos (2) que se tenían inicialmente, se reduce a una (1) sola unidad a contratar y especifica el alcance del modelo de operación.
 - Componente 3 “Renovación de infraestructura para el Data Center”, en este componente se acreditaron recursos para el fortalecimiento del aire acondicionado a precisión y adecuaciones eléctricas que permitan la instalación de los equipos necesarios para la implementación de los nodos virtualizados.
 - Componente 4 “Dotación Tecnológica Zonas Seguras” en este componente se ajustaron las cantidades previamente establecidas en el anexo de especificaciones técnicas, de acuerdo con la priorización de estrategias de seguridad, planteadas por la Subsecretaría Operativa, para lograr un mayor impacto en la seguridad y convivencia ciudadana. Dicha modificación no tuvo afectación sobre el presupuesto asignado al componente.
- D. El 22 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 para ampliar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 4600091467 de 2021. por el término de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2022 hasta el treinta (30) de junio del mismo año.
- E. El 4 de febrero de 2022 entre UNION TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, se suscribe el contrato 202200146, el cual tiene por objeto “Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las zona seguras del centro de la ciudad de Medellín” con un plazo inicial hasta el 30 de junio de 2022 y un valor inicial de MIL CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.117.528.455) INCLUIDO IVA.
- F. El 17 de febrero de 2022, se aprueban las pólizas por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, relacionadas con el contrato 202200146.
- G. El 29 de junio de 2022 se suscribió entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la ampliación al contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. En dicho acto se modificó **las especificaciones técnicas y obligaciones del componente 4 “Dotación Tecnológica Zonas Seguras”** y en tal sentido se cambian los módulos





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

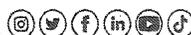
multisensor por cámaras Multi-Sensor+PTZ y al igual que la redistribución de alarmas y botones de pánico en la zona 1 y 2.

La justificación incluyo las siguientes razones:

- *Soporte más robusto para las actualizaciones de cámaras PTZ +Multisensor.*
 - *Instalación en ambientes virtualizados del VMS GENETEC para lograr incluir todos los streaming que ingresan a la secretaría por el componente de zonas seguras.*
 - *Instalación en los ambientes virtualizados de servidor de base de datos para el correcto funcionamiento de la analítica de Neural, 30 cámaras existentes y 4 que ingresarán por el componente de zonas seguras.*
 - *Reemplazar las actualizaciones con modulo AXIS Q6000, por cámaras completas hanwha, esto por los tiempos de entrega de las segundas y su funcionalidad con respecto a los módulos AXIS*
- H. El 30 de junio de 2022, Unión Temporal, territorios inteligentes y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202100146, por medio de la cual ampliaron el plazo del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y redujeron recursos por un valor de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEITE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$315.527.336).
- I. El 30 de septiembre de 2022 se suscribió entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la modificación No. 5 al contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, para ampliar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.
- J. La ejecución financiera del contrato es la siguiente:

RECURSO INICIALMENTE CONTRATADO	RECURSO REDUCIDO	RECURSO MODIFICADO DEL CONTRATO
\$1.117.528.455	\$315.527.336	\$ 802.001.119
RECURSO ACTUALIZADO DEL CONTRATO	RECURSO EJECUTADO	RECURSO DISPONIBLE
\$ 802.001.119	\$716.237.187	\$85.763.932

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co



- K. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20220009101, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar su plazo hasta el 30 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

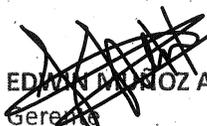
PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución de la cláusula No. 2 al contrato 202200146, hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías, a la cláusula adicional No. 2 al contrato 202100146 está dentro del límite de su valor, pero debe ampliarse en tiempo hasta la fecha final de contrato, es decir hasta el 30 de noviembre de 2022.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, el (30) de septiembre de 2022.


EDMUNDO MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


RAFAEL IGNACIO GONZALEZ CASTAÑO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Víctor Agustín Hernández - Supervisor Contrato 202200146-1

Revisó: Sandra Arias Chavarría - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

